



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	419392
EXP.	201961

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2019-MDT/A

El Tambo, 30 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Acuerdo del Concejo Municipal N° 005-2019-MDT/CM/SO de fecha 28 de Enero 2019 que aprueba por unanimidad la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2019-2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el Informe N° 023-2019-MDT/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 033-2019-MDT/GAJ, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GDSA/SGPS/PVL-MHP, de fecha 22 de enero del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 26) de su Artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y; el inciso 11) del numeral 2) de su Artículo 84° establece como funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche dispone que "en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

Que, con Informe N° 023-2019-MDT/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 033-2019-MDT/GAJ, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GDSA/SGPS/PVL-MHP, de fecha 22 de enero del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, se solicitó la conformación del Comité de Administración del programa Vaso de Leche;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2019-MDT/CM/SO de fecha 28 de enero de 2019 se aprueba por unanimidad la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2019 – 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2019 – 2020 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual estará integrado por los siguientes:

Julio Cesar Roncal Madge Gerente Municipal en Representación del Alcalde	Presidente
Joshelim Tshunaioshy Meza Leon Gerente de Desarrollo Social y Ambiental	Miembro
Nancy Martinez Quispe Miembro Representante de la Dirección Regional de Salud	Miembro
Rodolfo Eloy Olivera Rep. Dirección Regional de Agricultura	Miembro
Nancy Mollehuara Rojas Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche	Miembro
Esperanza Lázaro Sandoval Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche	Miembro
Maribel Bernaola Romero Representante del Comité del Programa de Vaso de Leche	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y los miembros del Comité para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000122